

**DECRETO 154/2018 de 18 de septiembre  
PROGRAMA COLABORATIVO RURAL**

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER
NOMBRE PROYECTO	AL-QUSAYR
ESPECIALIDAD	OPERACIONES DE HORMIGÓN Y FABRICACIÓN DE TAPIALES
Nº DE PARTICIPANTES	10
LOCALIDAD DEL PROYECTO	PUEBLA DE ALCOCER

**NOTA INFORMATIVA: Debido a la insuficiencia de solicitudes que cumplen requisitos para poder participar como alumnos trabajadores, se acuerda un nuevo plazo de presentación de solicitudes desde 21 hasta 26 febrero 2020**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS**

**1ª DIFUSIÓN**

Nº ORDEN	GRUPO	NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL FORMATIVO DE INTERMEDIACIÓN	BAREMO
LOCALIDAD: PUEBLA DE ALCOCER				
<u>1</u>	A1	ELENA GIFEI	1	2
<u>2</u>	A1	MARIANO GÓMEZ RODRÍGUEZ	1	1
<u>3</u>	A1	MARÍA TERESA RUIZ GONZÁLEZ	1	1
<u>4</u>	A1	JOSÉ RODRÍGUEZ DELGADO	1	1
<u>5</u>	A2	SUSANA FEITO RUANO	2	1
<u>6</u>	B1	ANTONIO ESPEJO OLIVER	1	1
<u>7</u>	B1	VANESA CORDERO VILLAR	2	4
<u>8</u>	B1	MARÍA DEL CARMEN CORDERO GARCÍA	2	2
<u>9</u>	B1	ARTURO EXTREMERA SÁNCHEZ	4	1
<u>10</u>	B2	JOSÉ JUAN PECOS SÁNCHEZ	2	1

**ORDEN PREFERENCIA DE GRUPOS:**

**GRUPO A.- Personas desempleadas de larga duración (inscritas como desempleadas en los centros de empleo del SEXPE durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes y mantenga esta condición a fecha de contratación) que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes ni en la fecha de la contratación.**

**GRUPO A1:** Demandantes que no han participado anteriormente en programas de Formación en alternancia con el Empleo ordenados según menor nivel formativo de intermediación, y dentro del mismo nivel se aplicará el siguiente baremo:

- a. Con informe de orientación: **5 puntos**
- b. Demandantes de primer empleo: **2 puntos**
- c. Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha fin de solicitud: **1 punto**
- d. Mujeres desempleadas. **1 punto**
- e. Personas discapacitadas. **1 punto**
- f. Mayores de 45 años. **1 punto**

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación, se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), y c) por ese orden. De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados.

**GRUPO A2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de Formación en alternancia con el Empleo ordenados según menor nivel formativo de intermediación, y dentro del mismo nivel de formación se aplicará el baremo del punto A1.**

**GRUPO B.- Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes ni en la fecha de contratación.**

**GRUPO B1:** Demandantes que no han participado anteriormente en programas de Formación en alternancia con el Empleo ordenados según menor nivel formativo de intermediación, y dentro del mismo nivel se aplicará el siguiente baremo:

- a. Con informe de orientación: **5 puntos**
- b. Demandantes de primer empleo: **2 puntos**
- c. Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha fin de solicitud: **1 punto**
- d. Mujeres desempleadas. **1 punto**
- e. Personas discapacitadas. **1 punto**
- f. Mayores de 45 años **1 puntos**

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación, se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), y c) por ese orden. De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados.

**GRUPO B2.-** Demandantes que han participado anteriormente en programas de Formación en alternancia con el Empleo ordenados según menor nivel formativo de intermediación, y dentro del mismo nivel de formación se aplicará el baremo del punto B1.

### RELACIÓN DE PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
<u>SAMUEL SÁNCHEZ HERRERA</u>	BENEFICIARIO PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA DESEMPLEO
<u>MIRIAN DELGADO MILLÁN</u>	NO CUMPLE REQUISITOS PARA GRUPO A NI B
<u>JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ VENTURA</u>	BENEFICIARIO PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA DESEMPLEO
<u>RAQUEL RODRÍGUEZ CAMPOS</u>	BENEFICIARIO PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA DESEMPLEO
<u>PEDRO IGNACIO CORDERO GARCÍA</u>	NO CUMPLE REQUISITOS PARA GRUPO A NI B
<u>MARÍA CASTAÑO BURGUENO</u>	NO CUMPLE REQUISITOS PARA GRUPO A NI B
<u>TOMÁS CHAMIZO GARCÍA</u>	NO CUMPLE REQUISITOS PARA GRUPO A NI B
<u>MARIO RUIZ GARCÍA</u>	BENEFICIARIO PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA DESEMPLEO
<u>GLORIA CASATEJADA CORVILLO</u>	BENEFICIARIO PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA DESEMPLEO
<u>GALA JIMÉNEZ LÓPEZ</u>	NO INSCRITO COMO DEMANDANTE EMPLEO EN PERÍODO
<u>LUCA DOBRIN</u>	NO CUMPLE REQUISITOS PARA GRUPO A NI B
<u>LUIS ALBERTO GALLARDO VALOR</u>	NO INSCRITO COMO DEMANDANTE EMPLEO EN PERÍODO
<u>FÉLIX MORENO PARRA</u>	NO CUMPLE REQUISITOS PARA GRUPO A NI B

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 09.00 horas del día 24 de febrero 2020 hasta las 14.00 horas del día 25 de febrero de 2020.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de ORELLANA LA VIEJA

El listado definitivo de preseleccionados se expondrá previsiblemente el 5 de marzo de 2020, aunándose los listados provisionales de la 1ª y de la 2ª difusión, debiéndose presentar los candidatos preseleccionados el día 6 de marzo de 2020 en el Centro de Formación La Laguna de Puebla de Alcocer, para la realización de la prueba de competencias lingüísticas y matemáticas.

En Orellana la Vieja a 24 de febrero de 2020  
La Presidenta del Grupo Mixto

Fdo: Antonia Angeles Lopez Arcos